

M 100

m

W

M

W

ESS.

I

1012

112 100

m SH

M

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-08

Acta de fallo de la licitación no. AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-08, referente a: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR TANQUE ELEVADO, ELDORADO, SIND. ELDORADO, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2017 según diferimiento de fallo de fecha 8 de agosto de 2017 y de acuerdo la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 18 de Julio de 2017, según el acta primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
SELCOSIN, S.A. DE C.V.	\$763,820.89	95.00	1°
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	\$773,589.45	91.37	2°
CHAPEM, S.A. DE C.V.	\$789,200.79	86.64	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el program



M

M

100

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-08

técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa SELCOSIN, S.A. DE C.V. Con un monto de \$763,820.89 (setecientos sesenta y tres mil ochocientos veinte pesos 89/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$122,211.34 (ciento veintidós mil doscientos once pesos 34/100 M.N.), dando un total de \$886,032.23 (ochocientos ochenta y seis mil treinta y dos pesos 23/100 M.N.)

En consecuencia falla a su favor y le Adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos el 21 de Agosto de 2017y fecha de terminación en 4 de Octubre de 2017.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHÉZ MONTOYA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIÁ Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Página 2 de 2